## **DECRETO 806 DE 2001**

(mayo 11)

por el cual se designan miembros principales y suplentes en la Junta Directiva de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., y se aceptan unas renuncias.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo de los Estatutos de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.,

## DECRETA:

Artículo 1°. Desígnanse a los doctores Luis Fernando Uribe Restrepo y Beatriz María Arango de Acosta, como miembros principales en la Junta Directiva de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltd a., en reemplazo de los doctores Alvaro Bernal Londoño y Ricardo Sierra Moreno, a quienes se les acepta la renuncia.

Artículo 2°. Desígnanse a los doctores Gabriel Jaime Hurtado Restrepo y Gabriel Correa Arango, como miembros suplentes en la Junta Directiva de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., en reemplazo de los doctores Guillermo Giraldo Mejía e Iván Saldarriaga Zapata, a quienes se les acepta la renuncia.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de mayo de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento	Administrativo de la Presidencia de la República,
Eduardo Pizano De Narváez.	